

PROYECTO DE FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

LINEAMIENTOS PARA LOS PROGRAMAS DE APOYOS A ESTUDIANTES DEL CeMIEGeo.

Los presentes lineamientos establecen las bases y criterios para otorgar apoyos económicos por parte del proyecto transversal de Formación de Recursos Humanos (PRH) del CeMIEGeo, exclusivamente a los estudiantes de posgrado que participen en proyectos de CeMIEGeo o estén inscritos en los programas educativos considerados dentro de este marco.

Toda la iniciativa y apoyos se alinean a los objetivos y metas del CeMIEGeo, para coadyuvar en la formación de recursos humanos a nivel de especialización técnica en las distintas áreas de la industria geotérmica y posicionar al CeMIEGeo como referente internacional en la materia.

Objetivo

El objetivo del presente documento es establecer los criterios, requisitos, tabulador, modalidades y casos en los que se puede dar un apoyo económico a estudiantes de nivel posgrado que participan en los programas y proyectos adscritos en el CeMIEGeo.

Consideraciones

- Las solicitudes se recibirán de manera permanente.
- Los dictámenes de las evaluaciones del comité se emitirán una vez al mes.
- Todas las solicitudes deberán dirigirse a la coordinadora del PRH, Dra. Rosa María Prol Ledesma al correo recursoshumanos@cemiegeo.org
- El interesado deberá realizar la solicitud de manera personal, se rechazará toda solicitud que no sea enviada directamente por el estudiante.
- Los estudiantes deberán estar inscritos en un Posgrado que pertenezca al Programa Nacional de Posgrado de Calidad de una institución miembro del CeMIEGeo.
- Se deberán entregar probatorios de cada requisito mencionado en la presente convocatoria.
- Los tutores cuyos estudiantes resulten beneficiados con los apoyos del Proyecto de Recursos Humanos del CeMIEGeo y que no cumplan con los entregables, quedarán excluidos de este programa por un periodo de 6 meses.
- Cuando la solicitud se remita con posterioridad al límite señalado para la presentación de la documentación de los asuntos a desahogarse en la sesión próxima a verificarse, o bien que el expediente esté incompleto, el asunto se agendará para ser atendido en la siguiente sesión que corresponda, conforme al citado calendario, si cumple cabalmente con todos los requisitos.

Instancias

Comité de Programas de Apoyo a Estudiantes

La instancia responsable de revisar y evaluar las solicitudes de apoyo económico, será el Comité de Programas de Apoyo a Estudiantes (COPAE), que será presidido por el líder técnico del PRH, un representante de la UNAM, un representante del UMSNH y un representante del CICESE. Este Comité emitirá una recomendación sobre si se apoya o no al solicitante.

El responsable Técnico del proyecto será quien en su caso, autorice el apoyo, considerando las recomendaciones del COPAE.

Los apoyos económicos serán otorgados por el CeMIEGeo, con el Vo. Bo. del responsable técnico, según el tabulador vigente.

Las reuniones del COPAE se realizarán una vez al mes, el tercer miércoles del mes y se realizará un cierre de solicitudes pendientes el viernes anterior a la reunión, con la finalidad de que los miembros del COPAE analicen la totalidad de los casos.

Tipos de apoyo

Todos los apoyos económicos que se refieren en los presentes lineamientos van dirigidos a los estudiantes y tesis asociados directamente con cualquiera de las líneas de investigación del CeMIEGeo. En ningún caso se consideran apoyos para los tutores.

Los tipos de apoyos considerados son:

1. Apoyos para la conclusión del trabajo de tesis de posgrado (Maestría y Doctorado).
2. Apoyo para Cursos de entrenamiento técnico y certificación (Maestría y Doctorado)
3. Apoyos para movilidad estudiantil (Maestría o Doctorado)

Tipo 1.-- Apoyos para la conclusión del trabajo de tesis de posgrado (Maestría y Doctorado).

Es el apoyo económico que se otorga para que el estudiante pueda finalizar satisfactoriamente el trabajo de tesis que le permita obtener el grado o título a nivel maestría o doctorado.

Requisitos:

- a) No contar con una beca CONACyT.
- b) El estudiante deberá estar inscrito oficialmente y bajo la dirección/asesoría de un investigador activo y registrado en alguno de los proyectos del CeMIEGeo. Presentar

Constancia oficial de inscripción como estudiante en activo al Posgrado en donde se especifique que está vigente en el posgrado con la fecha de ingreso y en su caso, semestre en el que se encuentra.

- c) El tema de tesis que se aborde deberá estar directamente relacionado a la Geotermia. El tema de tesis deberá mencionarse en la Solicitud de Apoyo que es firmada por el tutor.
- d) El interesado deberá presentar su solicitud utilizando el formato “Solicitud de Apoyo a Estudiantes”, junto con la documentación soporte especificada en el mismo formato.

Entregable:

- a) Registro de la tesis en la plataforma CeMIEGeo como producto del proyecto asociado. La tesis deberá dar créditos al Centro Mexicano de Innovación en Energía Geotérmica.
- b) La tesis deberá ser incorporada en la base de datos del CeMIEGeo.

Duración:

Hasta 3 meses con posibilidad de una sola renovación, hasta por un periodo igual, con base en el avance demostrado durante el primer periodo del apoyo. En caso de renovación, el apoyo se disminuirá al 50% el 4º mes, 40% el 5º mes y 30% el 6º y último mes del apoyo.

Tipo 2.- Apoyo para Cursos de entrenamiento técnico y certificación (Maestría y Doctorado)

Este tipo de apoyo será destinado para el desarrollo de habilidades, adquisición de conocimientos técnicos en temas de geotermia.

Requisitos:

- a) No contar con una beca CONACyT
- b) El estudiante deberá estar inscrito oficialmente y bajo la dirección/asesoría de un investigador activo y registrado en alguno de los proyectos del CeMIEGeo. Presentar Constancia de Registro como estudiante en activo al Posgrado en donde se especifique que está vigente en el posgrado con la fecha de ingreso y, en su caso, semestre en el que se encuentra.
- c) Carta de propuesta por parte del supervisor que incluya el CV del candidato y un programa de trabajo asociado a un proyecto del CeMIEGeo.
- d) El solicitante deberá indicar la fecha exacta en que solicita que inicie y finalice el apoyo.
- e) Carta de aceptación para el curso de entrenamiento técnico y/o certificación por la institución correspondiente.

Entregable:

Certificado del curso emitido por la institución sede.

Duración:

Hasta 6 meses sin renovación.

Tipo 3.- Apoyos para movilidad estudiantil (Maestría o Doctorado)

Es el apoyo que se otorga para el hospedaje o traslado de estudiantes de posgrado (Maestría y Doctorado) para que realicen estancias académicas cortas en una institución educativa u organización de reconocido prestigio en el área de la Geotermia.

Requisitos:

- a) El estudiante deberá estar inscrito oficialmente y bajo la dirección/asesoría de un investigador activo y registrado en alguno de los proyectos del CeMIEGeo. Presentar Constancia oficial de inscripción como estudiante en activo al Posgrado en donde se especifique que está vigente en el posgrado con la fecha de ingreso y en su caso, semestre en el que se encuentra.
- b) Carta de invitación/aceptación institucional o grupo de trabajo o investigador con el que estará participando en la estancia académica.
- c) Carta CONACYT beca mixta de movilidad en el extranjero en donde conste el intercambio del estudiante
- d) Presentar CV y carta con exposición de motivos del estudiante para asistir a dicha estancia, con el aval del director de tesis que incluya el monto estimado del apoyo para hospedaje o

traslado.

- e) Los gastos de traslado serán reembolsados después de comprobarse con el boleto del medio de transporte utilizado (avión, tren, autobús).
- f) Los gastos de hospedaje serán reembolsados después de comprobarse mediante un recibo de renta. Es recomendable que el estudiante envíe copia de un contrato de arrendamiento.

Duración:

Hasta 6 meses sin posibilidad de renovación.

Entregable:

- a) Compartir su experiencia con la comunidad CeMIEGeo mediante una presentación en un congreso nacional.
- b) Además, debe contemplarse la posibilidad de realizar conferencias utilizando los medios de comunicación remota con los que se cuenta en CeMIEGeo (teleconferencia/webinario).

Esquema de evaluación

El COPAE revisará las solicitudes que se reciban, emitirá la evaluación correspondiente y las solicitudes con recomendación de aprobación se atenderán de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

La coordinación del PRH llevará el registro de las solicitudes y abrirá un expediente físico y electrónico por cada estudiante apoyado. El expediente en su versión electrónica deberá estar disponible en el repositorio de la plataforma administrativa del CeMIEGeo.

El expediente deberá estar conformado por: La documentación requerida para cada Tipo de apoyo según el Formato de “Solicitud de Apoyo a Estudiantes”, (Anexo 2) se enlista en forma general:

1. Copia de Identificación Oficial
2. Copia de comprobante de Domicilio (máximo 3 meses de antigüedad)
3. Curriculum Vitae
4. Constancia oficial de Inscripción en un Posgrado de una institución miembro del CeMIEGeo
5. Carta responsiva en donde manifieste si cuenta o no con otros ingresos o carta de la Dirección de becas de CONACYT, donde se indica la fecha de inicio y fin de la beca, así como el monto.
6. Programa de Trabajo (Cronograma de Actividades, % avance por periodo, fecha probable de defensa de Tesis, etc.) firmado por el Director de Tesis o Tutor
7. Datos bancarios (banco, No. Cuenta, No. CLABE o No. Tarjeta)
8. Carta de propuesta por parte del supervisor que incluya el CV del candidato y un programa de trabajo asociado a un proyecto del CeMIEGeo.
9. Carta de aceptación para el curso emitida por la Institución
10. Carta de invitación/aceptación institucional o grupo de trabajo o investigador con el que estará participando en la estancia académica.
11. Carta CONACYT beca mixta-movilidad en el extranjero en donde conste el intercambio del estudiante

12. Carta con exposición de motivos del estudiante para asistir a dicha estancia, con el aval del director de tesis que incluya el monto estimado del apoyo para hospedaje o traslado.
13. Responsiva firmada por el solicitante en la que se informe si cuenta o no con otros ingresos (como beca CONACyT, Gobierno del Estado, SRE, etc.)
14. Copia del dictamen del COPAE (Anexo 3), especificando monto mensual y vigencia del apoyo.

Los casos y situaciones no contemplados en esta convocatoria, serán resueltos por el COPAE.

Pago de apoyos

Para el pago de cualquier apoyo, la coordinación del PRH notificará los dictámenes del COPAE al responsable técnico del CeMIEGeo, quien se encargará de autorizar y gestionar los pagos correspondientes.

La coordinación del PRH se encargará de solicitar las altas de los estudiantes apoyados en la plataforma administrativa del CeMIEGeo.

Los pagos de apoyos se realizarán una vez al mes por la vigencia autorizada.

Los montos de los apoyos que están basados en el Tabulador de becas establecidos por el CONACyT (Anexo 1), se pagarán de acuerdo a las cantidades definidas para el año vigente.

Responsabilidades de los estudiantes apoyados

Los estudiantes apoyados tienen el compromiso de cumplir con los objetivos especificados en cada tipo de apoyo.

Según el tipo de apoyo, se deberá reportar al término del mismo:

Tipo 1. La tesis deberá ser incorporada en la base de datos del CeMIEGeo y registrada como producto del proyecto asociado.

Tipo 2. Entregar un informe de las actividades realizadas a su supervisor.

Tipo 3. Compartir su experiencia con la comunidad CeMIEGeo mediante una presentación en congreso nacional. Además, debe contemplarse la posibilidad de realizar conferencias utilizando los medios de comunicación remota con los que cuenta el CeMIEGeo (teleconferencia/webinario).

ANEXO 1

Tabulador de los Programas de Apoyo a Estudiantes del Proyecto Formación de Recursos Humanos CeMIEGeo

El siguiente tabulador considera los montos vigentes para establecer los pagos por tipo y nivel de estudios.

Tipo	Concepto	Monto mensual (basado en smm)	Duración del apoyo
1	Apoyo para conclusión del trabajo de tesis de posgrado (Maestría y Doctorado)	Maestría = \$ 10,327.00 Doctorado = \$13,769.00	Hasta 3 meses con posibilidad de una renovación de acuerdo al avance obtenido. El apoyo se disminuirá al 50% el 4º mes, 40% el 5º mes y 30% el 6º y último mes del apoyo
2	Apoyo para cursos de entrenamiento técnico y certificación (Maestría y Doctorado)	\$10,000.00 / mes máximo	Hasta 6 meses sin renovación.
3	Apoyo para movilidad estudiantil	\$10,000.00 / mes máximo	Hasta 6 meses

**Apoyos disponibles por etapa*

El número de apoyos en cada tipo dependerá de la disponibilidad presupuestal. Para el tipo 2 y 3, se podrán analizar los montos para casos especiales.